

ROL 5939-2012

SANTIAGO, Tres de enero del año dos mil trece

VISTOS:

PRIMERO: Que esta causa se ha iniciado por denuncia y demanda interpuesta por **ANDRÉS GARRIDO SERRANO**, en contra de **PARÍS S.A.**, a quien imputa infracción a los artículos 12, 23 y 20 de la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores. Funda su acción en que con fecha 21 de agosto último adquirió un notebook, y que al fallar fue enviado al servicio técnico, pero cuando volvió el equipo presentada unas rayas en la pantalla, que no tenía al enviarlo.

SEGUNDO: Que la denunciada, al contestar, niega los hechos que se le imputan y solicita el rechazo de la querella, denuncia y demanda civil deducida.

TERCERO: Que así las cosas tocaba a la denunciante acreditar sus afirmaciones, ya que el peso de la prueba recaía en ella. Al respecto, no rindió prueba alguna acerca de la efectividad del hecho denunciado.

CUARTO: Que, apreciados así los hechos conforme a lo que dispone el artículo de la ley 14 de la Ley N° 18.287, el sentenciado carece de los elementos suficientes que le permitan adquirir la convicción necesaria para fundamentar sentencia condenatoria

POR LO QUE SE RESUELVE:

PRIMERO: Que se rechaza la denuncia de fojas 1, y la querella y demanda de fojas 25

SEGUNDO: Que cada parte pagará sus costas

Anótese y notifíquese por carta certificada.

Dictada por don Carlos Varas Vildósola, Juez del Primer Juzgado de Policía Local de Santiago.

Autoriza, Leticia Lorenzini Basso, Secretaria Abogado